

demandados don José García García, doña Antonia Cobos Núñez, don Rafael García Cobos y doña Consuelo Villalón Gutiérrez, en reclamación de 407.481 pesetas de principal, más las de 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, para cada una, la finca embargada objeto de ejecución, que a continuación se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de octubre de 1999, a las once treinta horas y en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca registral número 4.476, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla), tomo 659, libro 467 de Écija, folio 188.

Precio de tasación: 9.626.250 pesetas.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que se ha reseñado anteriormente; para la segunda el mismo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca que se pueje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0023-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Dado en Montilla (Córdoba) a 29 de julio de 1999.—El Juez accidental, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—34.612.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1998 cuatro, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Monteca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018051798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa unifamiliar, sita en Guillena, en la urbanización «Cruz de la Mujer», en calle D, sin número. Consta de dos plantas y una superficie útil de 100 metros 70 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.180, libro 113 de Guillena, folio 35, finca número 5.455.

Urbana. Casa unifamiliar, sita en Guillena, en la urbanización «Cruz de la Mujer», en calle E, sin número. Consta de dos plantas y una superficie útil de 100 metros 70 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.180, libro 113 de Guillena, folio 51, finca número 5.459.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—34.630.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla, con número 245/1999-3, se sigue procedimiento sobre extravío de las letras de cambio número OD 2595190 clase 5.ª, por importe de 535.000 pesetas, librada en Sevilla con fecha 21 de octubre de 1998, y con vencimiento el 30 de noviembre de 1998; OF 1421543 clase 7.ª, por importe de 321.000 pesetas, librada en Sevilla con fecha 21 de octubre de 1998, y con vencimiento el 30 de enero de 1999, y OA 2261203 clase 3.ª, por importe de 3.210.000 pesetas, librada en Sevilla con fecha 21 de octubre de 1998, y con vencimiento el 15 de julio de 1999, siendo respecto de todas ellas el librador la entidad «Seinsa, Sociedad Europea Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Juan Bravo, número 3-B, de Madrid, el librado/aceptante don Jesús Manuel Ruiz García y doña María Dolores Mendoza Tenor y el lugar de pago avenida de las Ciencias, número 30, 3.º, de Sevilla, iniciado por denuncia de «Seinsa, Sociedad Europea Inmobiliaria, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dichos títulos en virtud de contrato de compraventa del piso bajo B, escalera 4, bloque 1 de la promoción playa del Infante-Costa Bayena, del municipio de Rota (Cádiz), y contrato de compraventa de la plaza de aparcamiento número 1 del bloque 1 de la misma promoción indicada, siendo desposeído de él al remitirse la documentación correspondiente, incluyendo las letras de cambio a las que nos referimos, al domicilio social en Madrid, sin poder precisar de que manera tuvo lugar la desaparición al no llegar las cambiales al domicilio social de la entidad demandante, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—34.624.

UTRERA

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Moranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 65/1997, se siguen autos ejecutivo a instancias de «Banco

de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Fernández y González, 4, de Sevilla, y con documento nacional de identidad número A-11600624, contra don Anacleto Salvador Fernández y doña Isabel Fernández Garrido, con documento nacional de identidad números 27.273.983 y 28.660.449, respectivamente, y con último domicilio conocido en Leonardo Da Vinci, 81, de Los Palacios, sobre reclamación de 1.239.780 pesetas de principal, más 550.000 pesetas que se presupuestaron para intereses, gastos y costas procesales. Se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Finca urbana, sita en Los Palacios y Villafranca, marcada con el número 200 de la calle Buenavista, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.412, libro 283 de Los Palacios, folio 61, finca número 20.040. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento; izquierda, calle Leonardo Da Vinci, y fondo don Antonio Rodríguez Álvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las once treinta horas del día 7 de octubre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 12.687.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previsto en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia el día 11 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera

subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 12 de mayo de 1999.—La Juez, Matilde Gutiérrez Moranco.—El Secretario.—34.628.

UTRERA

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1998, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra «Doprasa, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez pública subasta, por el plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 28 de septiembre de 1999, en primera; el 28 de octubre de 1999, en segunda, y el 30 de noviembre de 1999, en tercera, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, se podrá celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no se pudieran notificar personalmente a la deudora servirá como notificación de la subasta a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la publicación del presente edicto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Los Palacios, calle Cañadilla, 5, segundo B, de 69,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.431, libro 288 de Los Palacios, folios 64 y 65 vueltos, finca número 20.406.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.187.000 pesetas.

Dado en Utrera a 31 de mayo de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—El Secretario.—34.629.